

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA FORENSE DEPARTAMENTO DE CLÍNICA FORENSE

VALORACION DE AMPLIACIONES Y SECUELAS GUIA PRACTICA



Preguntar todos los datos: observar la conducta y forma de responder, ya na nabido
suplantaciones de personas. Si le tomo foto la primera vez corrobore sea la misma persona.
Historia Médico Legal: Paciente remitida(o) a esta Clínica de Medicina Forense, para
determinar secuelas (marca indeleble en el rostro o evolución) en relación a Dictamen Médico
Legal anterior Numero: a raíz de la agresión o
accidente de tránsito sufrido en fecha por parte de
sujeto <u>conocido</u> o <u>desconocido</u> con instrumento (machete, etc.)
recibiendo atención medica <u>Institución Hospitalaria</u>
donde se realizó
·
(Procedimiento Quirúrgico) Permaneció hospitalizado (Tiempo)Egreso (a),
Fecha: (Si se complicó, reingresos, procedimientos, uso de muletas,
bastones, etc.)
La lesión sufrida se retiraron puntos requirió antibiótico en fecha
EVOLUCIÓN: Se infectó o no, en caso de fractura preguntar tiempo que permaneció con el yeso.
Cuanto tiempo deambulo con ayuda de muletas, bordón, tiempo de fisioterapia, actualmente
refiere dolor o esta asintomático. Si hay limitaciones, pérdida de fuerza o sensibilidad. Realizar
semiología de cada una. Si fue operado Cerebro (concentración, memoria, sueño) de abdomen
(defecación, micción, digestión) Funciones Orgánicas Generales (sed, apetito, etc.).
ANTECEDENTES: evolución, descompensados o no.
EXAMEN FÍSICO: Detallar: Cada una de las lesiones o cicatrices encontradas, medir
localización, si hay dolor, cicatriz deprimida, levantada, plana, etc. (ir comparando con dictamen
previo que concuerden la ubicación de las lesiones).
Si esta en cara, detallar: Si es marca indeleble en rostro valorar:
1. Si es visible a la distancia del examinador,
2. Armonía (proporción entre las partes de un todo), simetría (igualdad del lado derecho del
izquierdo), funcionalidad (salivación, apertura y cierre de parpados, lagrimeo, audición,
olfato, etc.), deformidad (alteración de la forma).
3. Alteración en la expresión (silbar, arrugar frente, enojo, tristeza, soplar, sorpresa, etc.
4. Depresiones o hundimientos óseos, desviaciones, en articulaciones describir localización,
áreas de movilidad (activa y pasiva), presencia de dolor, anquilosis, etc.
5. Si pierde un ojo o ambos (con enucleación) hay marca indeleble en el rostro.
REVISAR EXPEDIENTES MEDICOS: que sean necesarios para acreditar diagnósticos,
evolución etc. Incluye constancias, certificaciones médicas etc.
ESTUDIOS DE IMAGEN: Tomografías con lectura de hallazgos que sean necesarios en el
caso. Radiografías para corroborar que sano un hueso (exista callo óseo, anquilosis etc.), o según
el caso Ultrasonidos etc.
REFERENCIAS: oftalmológico, neurólogo (EMG y velocidad de conducción), o neurocirugía,
otorrino (audiometría) y otras necesarias.
ODONTOLOGIA FORENSE: Interconsulta. De ser necesario.
LABORATORIO: En casos especiales que lo amerite.
FOTOGRAFÍA: siempre acreditar hallazgos con fotografía y testigo métrico.
ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: Sexo, Edad, Ocupación: Quien refirió haber sido agredido
Instrumento requirió de atención medica si se necesitó tratamiento quirúrgico.
Expediente Clínico Numero: Hospital: Describirlo
en lenguaje comprensible para el juez. Examen Físico. Comentar si algo no concuerda.
Radiografía o estudios de imagen, y todo aquello que contribuya al caso. En suma todo lo que
acredite que se ratificara o aumentara su incapacidad, si se cerrara el caso y si se ratifica o no la peligrosidad se justifica, que hizo en la evolución que justifique el cambio.
CONCLUSIONES:



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA FORENSE DEPARTAMENTO DE CLÍNICA FORENSE

VALORACION DE AMPLIACIONES Y SECUELAS GUIA PRACTICA



Nota: Antes de tres meses no valorar secuelas si el paciente se encuentra aún en tratamiento. Y en casos de Alta definitiva por su médico tratante, se establece si están los elementos, o se recomienda estudios o lo que falte. Se debe dejar abierto si el criterio medico orienta a que puede mejorar, aun no tiene certeza de las secuelas o esta aun en tratamiento médico o lo amerita. En casos de marca indeleble en el rostro la primera cita es en 180 días, y de ser posible mejoría se dará nueva cita en al cumplir 365 días.

REQUISITOS: Proveído y dictamen previo.

